



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada vía correo electrónico, se encuentran presentes por medio de videoconferencia, los servidores públicos: Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas y Presidente del Comité de Control Interno; C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo; Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública y Vocal A; Lic. Francisco José Espinosa Santibáñez, Procurador Fiscal y Vocal B; L.I. Eduardo José Herrerías López, Director General de Tecnologías e Innovación Digital y Vocal C; Lic. Claudia Edith Aguilar Lara, Coordinadora de Control y Evaluación de la Gestión Pública, designada mediante oficio número SCTG/SASO/DCIGP/053/2021 de fecha 08 de enero de 2021 como Asesora y Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; como invitados el Lic. Adrián Trinidad Arias, Coordinador de Control Interno y Lic. José Rafael Vargas Ramón, Director de Programación de la Inversión Pública, suplente del Vocal A; con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno 2021 de la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 24 del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el ocho de junio de dos mil diecinueve (08 de junio de 2019), al tenor del siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Declaración del Quórum Legal e Inicio de la Sesión. -----
- II.- Aprobación del Orden del Día. -----
- III.- Ratificación del Acta de la Sesión anterior. -----
- IV.- Seguimiento de Acuerdos.-----
- V.- Cédulas de Problemáticas o Situaciones Críticas.-----
- VI.- Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de las Dependencias y Entidades.-----
- VII.- Desempeño Institucional.-----
  - a) Programas Presupuestarios. -----
  - b) Proyectos de Inversión Pública. -----
  - c) Pasivos contingentes. -----
  - d) Plan Institucional de Tecnologías de Información. -----
- VIII.- Programas con Padrones de Beneficiarios. -----
- X.- Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----
- X.- Seguimiento al Establecimiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional. -----
  - a) Informe Anual, PTCl e Informe de Resultados del Secretario derivado de la Evaluación al Informe Anual (Presentación en la Primera Sesión Ordinaria). -----
  - b) Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno. -----
  - c) Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTCl. -----
- XI.- Proceso de Administración de Riesgos Institucional. -----
  - a) Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como, Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (Presentación en la Primera Sesión Ordinaria). -----
  - b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR. -----
  - c) Aspectos relevantes del Informe de evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al



Reporte de Avances Trimestral del PTAR. -----

**XII.- Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de Actos Contrarios a la Integridad. -**

**XIII.- Asuntos Generales. -----**

**XIV.- Revisión y Ratificación de Acuerdos adoptados en la reunión. -----**

**----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**I.- Verificación y Declaración Legal de Quórum.-**Acto seguido el C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo, procede al pase de lista de las personas convocadas, cerciorándose que se encuentran todos los mencionados, continuando con el uso de la palabra el Presidente del Comité, informa que existe Quórum legal para declarar formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno 2021; y válidos en todas sus partes los acuerdos que aquí se aprueben de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20, facción II y 28 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, para el cual fueron convocados.-----

**II.- Aprobación del Orden del Día.-** En uso de la palabra el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Presidente del Comité de Control Interno, somete a consideración el contenido del orden del día de conformidad a lo establecido en el numeral 20, facción III, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, el cual es aprobado por unanimidad en términos del numeral 18, facción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.-----

**III.- Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.-**El C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, procede a la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Finanzas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2019, la cual fue firmada en los términos expuestos por cada uno de los integrantes del Comité, por lo que se encuentra debidamente aprobada y en este momento se ratifica en todas y cada una de sus partes de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18, facción IX, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.  
**Anexo 1.-----**

**IV.- Seguimiento de Acuerdos.-** A continuación, el C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, en uso de la palabra procede a dar lectura a los Acuerdos emitidos en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno 2019 y manifiesta lo concerniente a su cumplimiento: -----

**ACUERDO/2DASO/001/2019.-** Se designa al Vocal Ejecutivo para que, en un plazo de 5 días hábiles, solicite a las áreas que no cumplieron su meta acumulada al primer trimestre, justifiquen su resultado y/o tomen las acciones correspondientes para alcanzar la meta anual en el cuarto trimestre de 2019.-----

**SEGUIMIENTO.** Mediante oficios SF/DA/0982/2019, se solicitó al Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública1.- (Meta establecida de \$ 973,171,164 en el primer trimestre de 2019 para el indicador 803 denominado: **PORCENTAJE DE INVERSIÓN AUTORIZADA** que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que solo se autorizó 349,018,897, lo que en avance representa el 35.86%; 2.-Meta establecida de 1920 en el tercer trimestre de 2019 para el indicador 2277 denominado: **PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES EMITIDAS** que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que solo se lograron 715, lo que en avance representa el 69.02%; 3.- Meta establecida de 1 en el primer y segundo trimestre de 2019 para el indicador 1734 denominado: **INDICE DE CALIDAD EN LA INFORMACION DEL SISTEMA DE REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT)** que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no se han cumplido; 4.- Meta establecida de 1 en el segundo y tercer trimestre de 2019 para



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

el indicador 2532 denominado: **PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD REALIZADOS** que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no informaron avance; 5.-Meta establecida de 2 y 1 en el segundo y tercer trimestre de 2019 para el indicador 2533 denominado: **PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ASESORÍA REALIZADOS** que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no informaron avance; 6.-Meta establecida de 3 en el tercer trimestre de 2019 para el indicador 2534 denominado: **PORCENTAJE DE ASESORÍAS ESTRATÉGICAS REALIZADAS** en el Proyecto Centro Cultural Álvaro Carrillo, que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no informaron avance; 7.- Meta establecida de 12, 10 y 5 en el primer, segundo y tercer trimestre de 2019 para el indicador 2413 denominado: **PORCENTAJE DE INFORMES DE GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS**, que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e inversión pública, ya que no reportaron avance; 8.-Meta establecida de 5 en cada uno de los tres trimestres de 2019 para el indicador 2418 denominado: **PORCENTAJE DE ACCIONES DE MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL REALIZADAS**, que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no reportaron avance; 9.-Metas establecidas de 5, 3 y 4 en el primer, segundo y tercer trimestre de 2019 respectivamente, para el indicador 2417 denominado: **PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y REPORTES INTEGRADOS Y EVALUADOS**, que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no reportaron avance; 10.-Metas establecidas de 3, 3 y 1 en el primer, segundo y tercer trimestre de 2019 respectivamente para el indicador 2416 denominado: **PORCENTAJE DE ACCIONES DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS REALIZADAS Y UBICACIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN REALIZADOS**, que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no reportaron avance; 11.- Metas establecidas de 1 en el primer y segundo trimestre de 2019 para el indicador 2415 denominado: **PORCENTAJE DE INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADOS**, que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no reportaron avance; 12.-Meta establecida de 12 y 1 en el segundo y tercer trimestre de 2019 respectivamente para el indicador 2414 denominado: **PORCENTAJE DE EQUIPOS SUMINISTRADOS**, que se encuentra asignado a la UE Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ya que no reportaron avance); y SF/DA/0983/2019, al Dr. Ernesto J. Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos (1.- Metas establecidas de 2, 5 y 4 en el primero, segundo y tercer trimestre 2019 respectivamente, para el indicador 2399 denominado: Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Contribuyente Renovados, no informaron avance; 2.- Meta establecida de 13 en el tercer trimestre 2019 para el indicador 1720 denominado Porcentaje de Participación en reuniones del Sistema de Coordinación Fiscal, cubrió 11) **Anexo 2.** -----

Por lo anterior y considerando que a la fecha ya se cerró el ejercicio 2019 y que en el punto X del orden del día, en el Informe de Resultados 2019 se puede revisar si las acciones implementadas para cada indicador permitieron alcanzar la meta y que en el informe de resultados 2020 se puede analizar el avance logrado en dichos indicadores y de requerirse, en su caso, el establecimiento de acciones para el ejercicio en curso, el Vocal Ejecutivo pregunta al Comité si están de acuerdo que este punto se atienda con el resultado del informe anual que presenta al Comité en el apartado de desempeño institucional. Al respecto los integrantes del Comité señalan mediante votación su conformidad, por lo que este punto se retomará en desempeño institucional. - -

**ACUERDO/2DASO/002/2019.-** Se designa al Coordinador de Control Interno para que en un plazo de 15 días hábiles, informe a las áreas involucradas sobre las observaciones recurrentes y se tomen acciones para que no se presenten nuevamente.-----

**Seguimiento:** Mediante oficio SF/DA/007/2020 del 09 de enero de 2020, se solicitó a las diferentes áreas adscritas a la SEFIN, identificarán las observaciones recurrentes que han tenido en las diferentes revisiones de instancias fiscalizadoras e implementaran acciones que permitan que dichas observaciones no se presenten nuevamente, dando respuesta, la Dirección de Programación de la Inversión Pública, la Dirección de Planeación Estatal, Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de lo Contencioso y la Dirección General de Tecnología e Innovación Digital. **Anexo 3.** -----

**ACUERDO/2DASO/003/2019.-** El Vocal Ejecutivo, solicitará mediante oficio, en un plazo de 5 días hábiles, a las áreas pendientes de informar el apartado de desempeño institucional, para que, dentro del mismo plazo de 5 días hábiles, brinden información sobre el particular; en caso de no cumplir, este Comité se imposibilita para realizar el análisis y determinar las acciones a implementar para alcanzar las metas institucionales. - - - El incumplimiento de los tres acuerdos anteriores, genera que no se dé seguimiento al desempeño institucional y no se tomen acciones oportunas que permitan el logro de los objetivos institucionales. - - - - -

**Seguimiento.** Mediante circular SF/DA/009/2020 del 10 de enero de 2020, se solicitó a las áreas adscritas a



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de Finanzas

la SEFIN la información correspondiente al desempeño institucional dando respuesta la Coordinación de Cbro Coactivo, Coordinación de Centro Integrales de Atención al Contribuyente, Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y sus Direcciones y la Dirección delo Contencioso. **Anexo 4.**-----

**ACUERDO/2DASO/004/2019.**- Se designa al Vocal Ejecutivo para que, en un plazo de 10 días hábiles, elabore cédulas de situaciones críticas por área, con el fin de determinar cuáles son las problemáticas y así mismo conocer las propuestas de solución para ser analizadas en la próxima reunión de Comité, para que se establezcan acciones de mejora. -----

El incumplimiento de este acuerdo genera que no se identifiquen áreas de oportunidad y no se establezcan las acciones de mejora que correspondan. -----

**Seguimiento.** Mediante Circular SF/DA/010/2020 del 10 de enero de 2020, se solicitó a las áreas indicarán las situaciones críticas en materia de coordinación y comunicación entre ellas, a fin de realizar reuniones y establecer acuerdos que contribuyan a eficientar los procesos u operación. En respuesta, las áreas informaron las situaciones críticas, así como la justificación o beneficio a obtener de celebrarse las reuniones. Se adjunta archivo concentrado de las cédulas para conocimiento del Comité, realizándose la propuesta para que se programen las reuniones correspondientes y se definan acuerdos por escrito, a fin de obtener mejoras en la operación que faciliten el logro de las metas y objetivos de la Institución. **Anexo 5.**-----

**ACUERDO/2DASO/005/2019.**- El Vocal Ejecutivo, mediante oficio, solicitará a las áreas pendientes por cumplir el apartado correspondiente al proceso de Administración de Riesgos Institucional, para que, en un plazo de 5 días hábiles, brinden respuesta sobre el particular. -----

De incumplirse este acuerdo, genera que no se realicen acciones tendientes a minimizar o evitar los efectos de los riesgos en la consecución de los objetivos y metas institucionales, además del incumplimiento a la Normatividad de Control Interno y la afectación en la siguiente evaluación del ejercicio 2020. -----

**Seguimiento.** Mediante oficio SF/DA/025/2020, de 10 de enero de 2020, se solicitó al enlace designado por la Dirección Administrativa, su matriz de riesgos, mapa de riesgos y el Plan de Trabajo correspondiente. Actualmente la Dirección Administrativa cuenta con una matriz de riesgos y un programa de trabajo para su atención. **Anexo 6.**-----

**ACUERDO/2DASO/006/2019.**- El Vocal Ejecutivo, mediante oficio, solicitará a los funcionarios públicos responsables de atender las observaciones generadas a sus áreas, informar sobre el cumplimiento con la normatividad y conocer el avance sobre la solventación de las observaciones emitidas por los diferentes órganos fiscalizadores a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. El incumplimiento de esta actividad puede generar observaciones en el mismo sentido por los diferentes órganos fiscalizadores y faltas administrativas por parte de los servidores públicos. -----

**Seguimiento.** Mediante oficio SF/DA/007/2020 del 09 de enero de 2020, se solicitó a las diferentes áreas adscritas a la SEFIN, identificar las observaciones recurrentes que han tenido en las diferentes revisiones de instancias fiscalizadoras e implementar acciones que permitan que dichas observaciones no se presenten nuevamente, por lo que con la finalidad de conocer el avance que tienen en la solventación de las mismas, los integrantes del Comité acuerdan designar al Coordinador de Control Interno para que, en un plazo de 5 días hábiles, solicite a las áreas pendientes de responder la información respecto a las observaciones recurrentes realizadas por instancias fiscalizadoras y sus acciones, e informen en su caso, sobre la solventación de las observaciones de auditorías 2019. **Anexo 7.**-----

Acto seguido la Lic. Claudia Edith Aguilar Lara, asesora de la Secretaría de la Contraloría y de Transparencia Gubernamental, solicita la palabra y manifiesta que los acuerdos deben estar registrados en el SICOCOI y registrar su seguimiento para dar evidencia de que estos son cumplidos en tiempo y forma. -----

Con relación a lo anterior el Presidente de Comité propone a los integrantes del Comité se realice el registro de los acuerdos a través del SICOCOI y se coordine el Coordinador de Control Interno con el área de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital para que los acuerdos anteriores y su seguimiento se registren en un sistema interno diseñado para este fin.-----

**V.- Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas.**-----

El C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno; solicita a las áreas que presenten la información sobre la problemática al desempeño institucional, procediendo el Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, a presentar el concentrado de las cédulas de problemáticas



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

o situaciones críticas en materia de comunicación y coordinación entre las diferentes áreas de la SEFIN y propone se realicen reuniones entre las áreas para el establecimiento de acuerdos que permitan realizar mejoras en el desempeño de sus actividades. **Anexo 8.**-----

El Comité acuerda la realización de las reuniones entre áreas las cuales deberán programarse por el Coordinador de Control Interno en los próximos 5 días hábiles y llevarse a cabo en un plazo no mayor a mes y medio, debiendo establecerse por escrito acuerdos y responsables de su ejecución. -----

Asimismo, como situación crítica se plantea al Comité la actualización, autorización y publicación en el Periódico Oficial de los siguientes documentos normativos: Reglamento Interior, Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, derivado de la modificación al Marco Jurídico, cambios en la estructura orgánica, en las atribuciones o funciones y cuando se considere necesario derivado del resultado del proceso de simplificación y/o de mejora continua, para que cuente con los instrumentos de apoyo administrativo de acuerdo a su estructura orgánica, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca , artículos 16 y 30, y el acuerdo con los Lineamientos para la elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal publicado el 05 de mayo del 2018 en el Periódico Oficial, para lo cual, el Vocal Ejecutivo solicita a los titulares de la Procuraduría Fiscal y de la Dirección Administrativa, su programa de trabajo. Asimismo, para cumplir con la norma de Control Interno y no caer en responsabilidades administrativas considerando que la Institución ha sido observada por esta circunstancia. -----

Por ello dentro del Programa de Trabajo de Control Interno 2021 se consideró la actualización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos, por lo que se solicitó mediante circulares SF/DA/084/2021 Y SF/DA/085/2021 la designación de enlaces expertos y responsables a fin de cumplir con el programa de trabajo, por lo que se solicita al Comité dar las facilidades a las personas que designen para que en los próximos meses se dediquen a revisar y actualizar la normatividad y de ser necesario crear nuevos procedimientos, áreas funciones, etc., necesarios para cubrir las necesidades de operación de esta Secretaría de Finanzas. Asimismo, se solicita al Lic. Francisco José Espinosa Santibáñez, Procurador Fiscal y Vocal B, designe a una persona responsable de realizar un programa de trabajo acorde al de manuales de organización y procedimientos a fin de que se actualice el Reglamento Interno de la SEFIN y los documentos emitidos estén armonizados y también funja como vocero al interior de las áreas con respecto a las modificaciones al Reglamento Interior, designando al Lic. Abraham Molina Maldonado, Jefe del Departamento de Normatividad. El Comité acuerda la propuesta realizada y se compromete a dar las facilidades a las personas designadas como enlaces para destinar el tiempo necesario para el logro de este objetivo. En ese tenor el Coordinador de Control Interno será el responsable de informar a las áreas internas sobre la designación que antecede, con el objetivo de que se coordinen las actividades de actualización del marco normativo. El incumplimiento de este acuerdo generará que no se cumpla con la normatividad de Control Interno, se tengan observaciones en las auditorías internas y externas y se incurra en responsabilidades administrativas. -----

#### **VI.- Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de las Dependencias y Entidades. --**

El C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, presenta al Comité el Reporte Anual de Análisis de Desempeño del Ejercicio 2019 de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, Sección II, Numeral 29 denominado: "Del orden del día", del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de junio de 2019 y en el que se presenta el estatus de la Secretaría en el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los programas presupuestarios y presenta recomendaciones para el seguimiento de éstos en el ejercicio 2020. **Anexo 9.** -Respecto al Reporte Anual de Análisis de Desempeño del Ejercicio 2020 de la Secretaría de Finanzas, el Vocal Ejecutivo señala que presenta los resultados anuales de los indicadores, sin embargo se requiere revisar con las áreas las causas que dieron origen a los resultados y el establecimiento de acciones en aquellos casos que se requiera derivado de los resultados obtenidos, además para realizar análisis de resultados 2020 versus 2019 y establecer en su caso recomendaciones para ambos ejercicios, por lo que solicita al Comité se dé un plazo de 10 días hábiles para presentar el informe correspondiente conjuntamente con el programa de acciones que en su caso procedan, y darlo a conocer en la próxima sesión que se realice. Una vez realizada la presentación los integrantes del Comité acuerdan conceder el plazo de 10 días hábiles para que el Vocal Ejecutivo presente su informe y sus recomendaciones vía correo al Comité. El incumplimiento de este acuerdo genera que las áreas no identifiquen sus áreas de oportunidad o riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus indicadores y no implementen acciones para minimizarlos o erradicarlos. **Anexo 10.**-----

En lo referente al seguimiento del **ACUERDO/2DASO/001/2019**, del punto IV **Seguimiento de acuerdos**, se informa al Comité que de los indicadores que no se alcanzó la meta programada al primer trimestre de 2019, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública al término del ejercicio 2020 tuvo los siguientes resultados en los siguientes indicadores: **PORCENTAJE DE ACCIONES DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS REALIZADAS Y UBICACIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN REALIZADOS**. De una meta de tres, reporta un avance de uno, es decir el 33.33% en el ejercicio 2020.- **PORCENTAJE DE ASESORIAS ESTRATEGICAS REALIZADAS**. No se tiene meta en el ejercicio 2020, respecto a los indicadores correspondientes a la Subsecretaría de Ingresos, al finalizar el ejercicio 2020 se tiene lo siguiente; **PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE RENOVADOS**. De una meta de 4 no reportó avance en el ejercicio 2020.- **PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN REUNIONES DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL PARTICIPADA**. De una meta de 44 no reportó avance en el ejercicio 2020, por lo que se propone al Comité considerar el resultado del **ACUERDO/1ASO/004/2021** para atender estos resultados. Los integrantes del Comité acuerdan atender este punto con el acuerdo **ACUERDO/1ASO/004/2021** relativo al informe anual de desempeño ya que en él se implementarán recomendaciones en aquellos casos que se identifique la necesidad, derivado de la información que proporcionen las áreas. El incumplimiento de este acuerdo generará que no se cumplan las metas y objetivos institucionales, con la consecuente afectación al desempeño de estas áreas.

#### VII.- Desempeño Institucional.

##### a) Programas Presupuestarios; b) Proyectos de Inversión Pública; c) Pasivos Contingentes; d) Plan Institucional de Tecnologías de Información.

Mediante circular SF/DA/009/2020 del 10 de enero de 2020, se solicitó a las Subsecretarías y Direcciones adscritas a la Secretaría de Finanzas la información correspondiente al desempeño institucional; brindando respuesta la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, la Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección de Contabilidad Gubernamental, Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, Dirección de Presupuesto, Coordinación de Cobro Coactivo y Dirección de Monitoreo y Mejora del Gasto. **Anexo 11.**

Por lo que se les solicitó a las áreas faltantes, para que, en un plazo de cinco días hábiles, brinden respuesta por escrito sobre el particular, para estar en condiciones de presentar ante el Comité y determinar los acuerdos correspondientes.

El Vocal Ejecutivo informa al Comité que para dar un seguimiento adecuado al desempeño institucional, propone una reunión de los enlaces responsables de Control Interno para que organizados por el enlace de Control Interno y el enlace responsable de la Dirección de Monitoreo y Mejora del Gasto elaboren un formato ejecutivo para todas las áreas, con los datos necesarios para el seguimiento de metas y objetivos, pasivos contingentes y plan institucional de tecnologías de información, una vez que ya se cuente con él, con el propósito de que se pueda presentar en el Comité. Los integrantes del Comité proceden a votar y aprueban por unanimidad la propuesta, por lo que designan al Coordinador de Control Interno para que convoque a la reunión de enlaces responsables dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la reunión de Comité. El incumplimiento de este acuerdo impediría la obtención de información confiable sobre el desempeño institucional y su seguimiento.

Con relación al Plan Institucional con oficio SF/DA/023/2020, del 10 de enero 2020, se solicitó a la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, informara sobre el procedimiento a seguir para que la Secretaría de Finanzas cuente con un plan institucional, respondiendo que pueden brindar asesoría para elaborarlo o la opción de adherirse a su plan institucional implementando un procedimiento específico para la SEFIN, razón por la cual se solicita al Comité indique si está de acuerdo en adherirse al Plan Institucional de Tecnologías de la Información, respondiendo los integrantes que están de acuerdo, por lo que designan al Coordinador de Control Interno para coordinarse con quién indique para este fin el L.I. Eduardo José Herrerías López, Director General de Tecnologías e Innovación Digital y Vocal C del Comité informe en la próxima reunión el avance. El incumplimiento de este acuerdo provoca que la Institución no obtenga los beneficios de contar con un plan institucional en materia de tecnologías de la información. **Anexo 12.**

Respecto al cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas en el trimestre enero-marzo 2021, de 39 indicadores evaluados, 31 tuvieron un avance mayor al 80 % y 8 no, los cuales se indican a continuación:

Subsecretaría de Ingresos: 1) **DOTACIONES DE FORMAS OFICIALES VALORADAS (FOV)** con 62.50% de

cumplimiento, 2) **NÚMERO DE REUNIONES DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL PARTICIPADAS** con 0% de avance de una meta de seis. Estos dos indicadores correspondientes a la, 3) **NÚMERO DE ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS EN LA DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA** correspondiente a la Procuraduría Fiscal con un avance al 66.58%. -----

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública los siguientes: 4) **NÚMERO DE AUTORIZACIONES EMITIDAS** con un porcentaje de avance al 32.96%, 5) **PORCENTAJE DE ADECUACIONES DEL GASTO AUTORIZADAS** con un avance del 50.98%, 6) **PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS POR ENCIMA DE LA MEDIA DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL** cumplida al 77.22%, 7) **ACCIONES DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS** cumplida al 40% y 8) De Tesorería el indicador **PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS REALIZADOS**, no reportó avance en el cumplimiento de su meta de 3, por lo que el Vocal Ejecutivo propone girar oficio a las áreas responsables de su cumplimiento para que informen los motivos de los resultados y de aplicar, las acciones a realizar para alcanzar el cumplimiento de su meta en el segundo trimestre. Los integrantes de Comité expresan su conformidad con la propuesta y se designa al Coordinador de Control Interno para que solicite la información a las áreas responsables de su cumplimiento dentro de los cinco días siguientes. **Anexo 13.** -----

En este punto, en uso de la palabra la asesora de la SCTG, solicita que en la próxima reunión de Comité se realice una presentación con el desarrollo de cada punto del orden del día del acta, incluyendo el de los resultados del Desempeño institucional que contemple los programas presupuestarios que representen el 80 % del presupuesto original de la Institución y muestren variaciones superiores a 10 puntos porcentuales al comparar: 1. El presupuesto ejercido contra el modificado, 2. El cumplimiento de las metas programadas contra las alcanzadas, señalando causas, riesgos y acciones para su regularización, asimismo de aplicar, señalar si los proyectos de inversión pública cuentan con presupuesto autorizado en este concepto. -----

El Vocal Ejecutivo pregunta al Presidente si está de acuerdo que en la próxima sesión se presente el análisis de desempeño considerando los puntos que manifiesta la asesora, en respuesta el Presidente propone se realice una sesión extraordinaria el 15 de junio del presente a las 10:30 hrs., para que se presente el informe del desempeño y los avances en el cumplimiento de los acuerdos. -----

**VIII.- Programas con Padrones Beneficiarios.** No aplica. -----

**IX.- Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.** - El C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, presenta los resultados obtenidos en el Plan de Trabajo 2019 y 2020, en el cual se refleja el cumplimiento de las actividades programadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. Al término de la presentación, el Presidente del Comité de Control Interno, solicita a los presentes hacer reunión con su personal para difundirlo y darle las facilidades para que participen en las actividades que realice el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés dentro de su plan de trabajo 2021 a fin de que se vaya avanzando en el establecimiento de una cultura de integridad y no tolerancia a la corrupción, así como la cultura de la denuncia de actos contrarios a los esperados en el Código de Conducta de la SEFIN y Código de Ética realizados por servidores o servidoras públicas. **Anexo 14.** -----

**X.- Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.** -----

a) **Informe Anual, PTCI e Informe de resultados del Secretario derivado de la información de la evaluación al informe anual.** El Vocal Ejecutivo informa que mediante oficio SF/OS/DA/049/2020, del 20 de enero del 2020, se remitió a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental el Informe Anual 2019. Con oficio SCTG/SASO/DCIGP/028/2020, de 31 de enero de 2020, la SCTG remite los resultados de evaluación al programa de trabajo de Control Interno 2020. Al respecto el Vocal Ejecutivo informa que se obtuvo una calificación de 9.6 de calificación final por parte de la SCTG a la revisión del programa de trabajo de Control Interno de la SEFIN, y realiza la recomendación de trabajar en la actualización del marco jurídico regulatorio (reglamento interno, manual de organización y manual de procedimientos) para cubrir los procesos internos que integran a la institución y en su caso, contar con las herramientas normativas y de control, formales y actualizadas que permitan desahogar oportunamente la valoración a los procesos seleccionados y fortalecer los sistemas de información en lo que corresponde al seguimiento de metas y objetivos. **Anexo 15.** -----



También informa que las áreas de oportunidad detectadas en el resultado de la autoevaluación del sistema de Control Interno, aplicado a los procesos sustantivos de la Secretaría de Finanzas fueron consideradas dentro del Programa de Trabajo 2020, por lo que invita a los presentes a continuar involucrándose e involucrando al personal a su cargo en las capacitaciones y actividades planificadas para continuar con la implementación del Control Interno.-----

En lo referente al resultado del ejercicio 2020, se informa que mediante oficio SF/OS/DA/065/2021 del 28 de enero de 2021, se remitió a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental el Informe Anual y PTC 2021. Con oficio SCTG/SASO/DCIGP/0288/2021, de fecha 5 de marzo de 2021 la SCTG remite los resultados obtenidos durante el ejercicio y emite recomendaciones para la actualización del plan de trabajo 2021, por lo que en atención al oficio SCTG/SASO/DCIGP/288/2021, de acuerdo a las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en la cédula de evaluación resultado de su revisión, se envió nuevamente a la SCTG el PTCI 2021 solventando las observaciones realizadas a través del oficio SF/DA/0275/2021 el día 26 de marzo del presente, recibiendo respuesta SCTG/SASO/DCIGP/358/2021, el 08 de abril, donde consideran adecuadamente estructurado el PTCI 2021. Por lo que respecta al Programa de Trabajo de Control Interno 2020, al finalizar el ejercicio se tuvo un avance del 88% y lo que quedó pendiente se incorporó al programa de trabajo 2021 y se está trabajando en ellos, por lo que invita a los presentes a continuar involucrándose e involucrando al personal a su cargo en las capacitaciones y actividades planificadas para continuar con la implementación del Control Interno en la institución. **Anexo 16.**-----

**b) Reporte de Avances Trimestral del PTCI:** Mediante oficio SF/DA/DSG/011/2020, del 13 de enero de 2020, firmado por el Coordinador de Control Interno, se remitió a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Reporte de Avance correspondiente al Tercer Trimestre 2019 de esta Secretaría, y con oficio SCTG/SASO/DCIGP/014/2020, de 21 de enero del presente, la Secretaría de Contraloría, remite informe de evaluación de reporte trimestral. Por lo que respecta a los reportes de avance trimestral 2020, se informa que primer y segundo informe mediante oficio SF/DA/DSG/095/2020, tercer trimestre oficio SF/DA/DSG/014/2021 y cuarto trimestre SF/DA/013/2021, fueron entregados vía correo electrónica a la SCTG. Por lo que respecta al ejercicio 2021, con oficio SF/DA/DSG/078/2021, del 21 de abril 2021, se remitió el avance correspondiente al primer trimestre, el cual refleja un avance del 41.66%; lo anterior en virtud de que la pandemia de la enfermedad del COVID-19 provocó un retraso en las acciones al inicio del ejercicio, por lo que se solicita al Comité a reducir los tiempos en las acciones contempladas dentro del Programa de Trabajo de Control Interno 2021 a fin de lograr regularizarnos conforme a la planificación realizada. **Anexo 17.**-----

**c) Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTCI:** Se informa que, en el resultado emitido por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al reporte correspondiente al Tercer Trimestre de 2019, observaron que las acciones se realizaron fuera del plazo programado, se hace la recomendación de dar atención a las principales problemáticas presentadas y dar seguimiento a las acciones del presente ejercicio a fin de apegarnos a los plazos establecidos en el Programa de Trabajo de Control Interno 2020.-----

En lo correspondiente a la evaluación de los reportes trimestrales del 2020 realizado por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública se resaltó lo siguiente: Con relación al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el cuarto trimestre 2020 prevalecen con el porcentaje total de 54.74 %. Por lo que recomienda dar especial atención al cumplimiento de acciones de mejora comprometidas y a las propuestas de solución planteadas a problemáticas existentes a través del restablecimiento de tales acciones en su PTCI de 2021. Asimismo en ambos hacen énfasis en la responsabilidad en materia de Control Interno que tienen los mandos medios y el Titular por lo que invita a que se cumpla con ella a través del apoyo y seguimiento a las acciones a realizar en todas las áreas de la institución a fin de fortalecer el Control Interno y asegurar en lo posible el logro de los objetivos y metas propuestos, por lo que el Vocal Ejecutivo exhorta a las áreas a



cumplir con las actividades en materia de Control Interno establecidas dentro de dicho programa. **Anexo 18.**

**XI.- Proceso de Administración de Riesgos Institucional.**

Se informa al Comité lo siguiente:

**a) Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos:**

Se adjunta Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 aprobado por el Presidente del Comité, mismo que se dio a conocer con oficio SF/OS/DA/049/2020 del 20 de enero de 2020 a la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública, de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental para su autorización. La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental informa que dicha Dirección con oficio SASO/DCIGP/241/2020 del 27 de marzo de 2020, indica que la Secretaría ha establecido acciones apegadas a la metodología de la Administración de Riesgos e invita a dar seguimiento a las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones generales en materia de Control Interno Institucional. Es importante mencionar que quedaron dos riesgos pendientes de concluirse las acciones al cierre del ejercicio 2020 correspondientes al proceso de devoluciones y compensaciones de impuestos estatales en las que se trabaja en automatizar el proceso y un riesgo de la DGTID respecto a que los sistemas que dan soporte a los procesos sustantivos de la Secretaría de Finanzas no estén disponibles, riesgos que fueron considerados en la matriz de riesgos 2021 y que se continúa trabajando en ellos. Asimismo, con circular SF/DA/0113/2020 de fecha 28 de septiembre se informa a las áreas internas de la SEFIN el inicio del proceso de Administración de Riesgos 2021, por lo que se les instruyó realizar las acciones establecidas en el marco normativo e identificar sus riesgos y hacer sus programas de trabajo 2021 para atenderlos. Posteriormente, la Matriz de Riesgos, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se dieron a conocer con oficio SF/DA/065/2021 del 28 de enero de 2021 a la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para su autorización, del cual se esta en espera de la respuesta. **Anexo 19.**

**b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR:** Derivado de la contingencia sanitaria por la COVID-19, mediante circular SCTG/OS/023/2020 del 20 de marzo de 2020, el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental informó que notificaría las fechas para elaboración y envío de reportes de avance trimestral, así como de acciones relacionadas para garantizar la regularización y operación debida de los Comités de Control Interno instalados, posteriormente la Secretaría de Finanzas, a través de oficios SF/DA/138/2020 del 24 de agosto, SF/DA/141/2020 del 01 de septiembre, SF/DA/DSG/153/2020 del 17 de noviembre, todos de 2020 y SF/DA/DSG/015/2021 del 25 de enero de 2021, informa el avance correspondiente a los cuatro trimestres 2020, así como el oficio SF/DA/DSG/080/2021, de 23 de abril de 2021, donde se envió el primer reporte trimestral de Administración de Riesgos 2021 dando cumplimiento con ello a la obligación de informar a la SCTG. **Anexo 20.**

**c) Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTAR:** El Vocal Ejecutivo informa que mediante oficios SCTG/SASO/DCIGP/272/2020, de fecha 08 de octubre, SCTG/SASO/DCIGP/323/2020, de fecha 09 de septiembre, SCTG/SASO/DCIGP/484/2020, de fecha 01 de diciembre todos de 2020 y SCTG/SASO/DCIGP/301/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública, dio a conocer el resultado de la evaluación a los cuatro informes trimestrales de Administración de Riesgos, así como sus recomendaciones. En éstos oficios se señaló que conforme a los resultados obtenidos en el cuarto reporte de avance trimestral del PTAR 2020, resulta parcialmente congruente respecto al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo; es por ello que se recomienda dar especial atención al cumplimiento de las actividades de control comprometidas, a través del seguimiento puntual en cuanto a las fechas de inicio y término, así como clasificar por actividad y acción de control, además de resguardar la evidencia correspondiente que permita al término del ejercicio, valorar la ubicación de los riesgos detectados y verificar si las acciones de control establecidas permiten el control de estos y que se concluyó que la SEFIN aplicó parcialmente la metodología normativa en materia de administración de riesgos, conforme a las acciones de control, por lo que no se tiene la certeza de que los elementos considerados

contribuyen a corregir las debilidades e insuficiencias para el fortalecimiento del Control Interno institucional.

Derivado de lo anterior, se recomienda a la dependencia a realizar de forma periódica la autoevaluación en materia de administración de riesgos como medio efectivo para prevenir, identificar y corregir las debilidades de Control Interno considerando para ello la intervención de todas las áreas de la SEFIN, a partir de la existencia documental, previa opinión, validación y supervisión de los niveles directivos, con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento del sistema de Control Interno institucional en todos los elementos de control y acciones de mejora implementadas, para que a partir del análisis del estado que guarda el Sistema de Control Interno se generó y utilizó información relevante, oportuna confiable y de calidad que contribuye al logro de las metas y objetivos institucionales. El resultado de la evaluación del cuarto trimestre se dio a conocer a las áreas internas mediante circular SF/DA/DSG/068/2021 de 23 de marzo de 2021.-----  
Por lo anterior se invita al Comité a dar seguimiento para que las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021 se cumplan con oportunidad y estén respaldadas con la evidencia correspondiente y que contribuyan a mitigar y disminuir los riesgos. **Anexo 21.**-----

## **XII.- Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.**

Mediante circular SF/DA/009/2020 del 10 de enero de 2020, se solicitó a las áreas adscritas a la Secretaría la información correspondiente al tema, respondiendo que no se han presentado quejas o denuncias por denuncias que contravienen el Código de Ética y Código de Conducta. **Anexo 22.**-----

## **XIII. -Asuntos Generales.**

**Informe del Clima Organizacional.**- El Vocal Ejecutivo realiza la presentación ante el Comité de Control Interno de los resultados de la primera encuesta de clima organizacional, misma que se realizó vía electrónica del 02 de diciembre de 2019 al 24 de enero de 2020, participando un total de 656 personas y de la revisión y análisis, por parte del grupo de trabajo de Comité de Control Interno, se presentan las siguientes propuestas.-----

### **Factor Reconocimiento Laboral. Propuestas.**

Se propone convocar, en un término de 10 días hábiles, una reunión entre los enlaces responsables de cada área de Control Interno y la Jefa de Departamento de Recursos Humanos para identificar posibles acciones de estímulos para aplicar entre el personal.-----

### **Factor Recursos Materiales. Propuestas.**

Debe existir coordinación y comunicación entre las áreas y la Dirección Administrativa, siendo ésta última responsable de suministrar en tiempo y forma el material y equipo de oficina, deberá mantener constante comunicación con las áreas para que identifiquen responsablemente sus necesidades en este rubro y los soliciten a la Dirección Administrativa en el plazo establecido y su suministro en un plazo razonable.-----

Se recomienda el análisis de necesidades por dirección (insumos, material de oficina, consumibles, impresoras, copiadoras y mantenimiento de equipo de cómputo) y se propone convocar, en un término de 10 días hábiles siguientes, a una reunión entre las áreas internas y la Jefa de Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa para establecer las necesidades por área, así como las solicitudes recibidas no atendidas y el seguimiento de manera bimestral correspondiente.-----

### **Austeridad y Combate a la Corrupción.**

~~Informó que durante 2020 en coordinación con el Comité de Ética se realizaron diversas actividades y acciones para difundir como política de la SEFIN el "CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN", así como las sanciones por actos de corrupción y la difusión de los canales de denuncias. De igual forma, se impartieron cursos con temas de integridad y prevención de la corrupción en el sector público, curso anticorrupción para servidoras y servidores públicos y guía para la prevención de conflicto de interés y ética y valores en la práctica laboral.~~-----

### **Factor Capacitación.**

Continuando, el Vocal Ejecutivo informa al Comité que derivado de los resultados 2019, en el factor capacitación que salió con perfil medio, se procedió en coordinación con la Secretaría de Administración a aplicar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación el día 19 de febrero de 2020, en la que participaron todas las unidades administrativas de la SEFIN, incluyendo a los organismos descentralizados (ICEO Y DGTI), con una participación de 1,175 personas y procede a presentar los resultados obtenidos.-----  
Con base en los resultados obtenidos se elaboró el Programa Anual de Capacitación 2020 que se adjunta ala



presente el cual contempló las siguientes competencias: Competencias para la inclusión, competencias tecnológicas, competencias para desarrollo humano para la organización, competencias institucionales de atención ciudadana, competencias administrativas, capacitación en funciones específicas de las áreas. Así mismo, el programa de trabajo 2020 contempló capacitación en temas responsabilidad del Comité de Control Interno, Comité de Ética y Unidad de Género de la Secretaría de Finanzas, el cual se cumplió parcialmente por la suspensión de cursos presenciales derivado de la contingencia sanitaria. **Anexo 23.** -----

Continuando con las acciones en este factor en el 2021, del 9 al 15 de febrero de 2021 se aplicó nuevamente el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en línea con un formulario elaborado por el área de capacitación y en el que se recibieron 527 respuestas, de éstas el 56% (295) fueron registradas como género femenino y el 44% (232) como género masculino y procede a presentar el Programa anual de capacitación 2021 en base a los resultados y que considera capacitación en temas responsabilidad del Comité de Control Interno, Comité de Ética y Unidad de Género de la Secretaría de Finanzas mismo que a partir del mes de junio 2020, se han estado impartiendo de manera virtual. -----

El Vocal Ejecutivo señala que se ha estado trabajando en capacitación virtual al personal en diferentes temas; durante 2020 se capacitó en control interno, ética, inclusión, violencia de género, entre otros y en este año 2021, se adicionó la capacitación en temas que las áreas necesitan para el desarrollo de sus funciones de operación, por lo que le pregunta al Presidente de este Comité si está de acuerdo en que en la próxima sesión se informen los resultados; al respecto, el Presidente manifiesta su conformidad.-----

En este apartado se propone que el personal de manera obligatoria deberá tomar un curso por semestre pudiendo elegir entre temas aplicables a sus funciones o de desarrollo personal, con independencia de los cursos que ya estén programados por COCOI o Comité de Ética. -----

Por lo que respecta a la encuesta de clima laboral 2020, el Vocal Ejecutivo realiza la presentación ante el Comité de Control Interno de los resultados, misma que se realizó vía electrónica del 02 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, participando por el efecto de la pandemia 148 personas, de las cuales se identificaron 66 personas del género femenino, 81 masculino y 1 como otro. Como se aprecia en el resultado, las acciones implementadas se reflejaron en un impacto positivo en los resultados, pues únicamente el factor de accesibilidad tiene una evaluación de medio, por lo que se sugiere ser atendido a mediano plazo. **Anexo 24.** -----

Por lo anterior a fin de implementar acciones de mejora que permitan mejorar el clima laboral de la SEFIN, solicita al Comité se otorgue un plazo de 10 días hábiles para que se realice una reunión de trabajo donde participe la Jefa de Departamento de Recursos Humanos con los enlaces responsables de control interno y se identifiquen las acciones a realizarse considerando los resultados 2019 y 2020 y se determinen acuerdos, mismos que se enviarán al correo de Comité de Control Interno en los cinco días siguientes a la reunión de trabajo para su formalización y se informará el seguimiento en la próxima reunión de Comité. -----

El Vocal Ejecutivo solicita al Comité apruebe la celebración de la reunión a fin de que se establezcan las acciones que ayuden en la mejora del clima organizacional, votando el Comité por unanimidad que se celebre la reunión. Al concluir, el Comité acuerda que el Vocal Ejecutivo difunda los resultados de la encuesta de clima laboral hacia el interior de la SEFIN y acuerda que se realice la reunión de trabajo, designando para ello al Coordinador de Control Interno para organizarla y determinar con los participantes las acciones a implementarse para los resultados 2019 y 2020 y que éstas puedan realizarse y difundirse al interior de la institución. El plazo será de diez días hábiles para difundir y convocar a reunión. Lo anterior permitirá establecer un clima laboral sano para lograr las metas y objetivos institucionales con mayor facilidad y que se pierda credibilidad tomando acciones de los resultados. -----

El Vocal Ejecutivo informa que el decreto núm. 2943 publicado el 29 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, deroga las fracciones LIV y LVII al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente a la competencia de la Secretaría de Finanzas, en la que la fracción LIV establecía la facultad para Administrar el Hangar Oficial del Gobierno del Estado y la fracción LVII indicaba establecer políticas generales y programas estratégicos, para la aplicación de Tecnologías de la Información, así como reglamentar y coordinar el desarrollo de sistemas de información. Dichas fracciones de acuerdo con el decreto se adicionan al artículo 46 correspondiente a la competencia de la Secretaría de Administración, como fracciones XX BIS para la Administración del Hangar Oficial y XXXIV BIS para lo relativo a Tecnologías de la Información. -----



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de  
Finanzas

De acuerdo con la exposición de motivos, se busca mejorar la coordinación entre las atribuciones y obligaciones del despacho de la Administración Pública y en específico el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración y que las atribuciones que se derogan a la Secretaría de Finanzas son contrarias a su naturaleza jurídica y objetivos como encargada de la Hacienda Pública Estatal, puesto que no es prestadora de servicios a otras Dependencias y las trasladan a la Secretaría de Administración quien tiene dentro de sus funciones la de dar servicios de apoyo a la Administración Pública Estatal.

Por consiguiente, tratándose del Hangar y la Dirección de Tecnologías de la Información con motivo de este Decreto pasan a formar parte de la Secretaría de Administración, por lo que en materia de Control Interno se procederá de acuerdo con lo que se dispone en dicho Decreto para la transición de funciones.

**XIV.- Revisión y ratificación de los Acuerdos adoptados en la reunión.**

**ACUERDO/IASO/001/2021.-** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que, en un plazo de 5 días hábiles, solicite a las áreas pendientes de responder la información respecto a las observaciones recurrentes realizadas por instancias fiscalizadoras y sus acciones e informen sobre la solventación de las observaciones de auditorías 2019 existentes.

El cumplimiento de esta actividad evitará tener observaciones en el mismo sentido por los diferentes órganos fiscalizadores y faltas administrativas por parte de las y los servidores públicos.

**ACUERDO/IASO/002/2021.** El Comité acuerda la realización de reuniones entre áreas, para establecer acuerdos derivados de las cédulas de situaciones críticas; lo anterior, a fin de que se permita un mejor desempeño en sus actividades, las cuales deberán programarse en los próximos 5 días hábiles por el Coordinador de Control Interno y llevarse a cabo en un plazo no mayor a mes y medio, debiendo establecerse por escrito acuerdos y responsables de su ejecución.

El cumplimiento de este acuerdo genera una mejor comunicación y coordinación entre áreas a fin de sumar esfuerzos y que reduzca problemas en la operación de la SEFIN evitando riesgos.

**ACUERDO/IASO/003/2021.** Se instruye al Coordinador de Control Interno para informar en un plazo de 5 días hábiles a las áreas internas sobre la designación del enlace de la Procuraduría Fiscal con el objetivo de que se coordinen con él las actividades de actualización del marco normativo en materia de Reglamento Interno. El cumplimiento de este acuerdo permitirá cumplir con lo establecido en los artículos 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el marco normativo y que la SEFIN cuente con los instrumentos de apoyo administrativo de acuerdo con su estructura orgánica, lo cual puede evitar generar responsabilidades administrativas.

**ACUERDO/IASO/004/2021.-** Los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad que se llevará a cabo una sesión extraordinaria el 15 de junio del presente, donde el Vocal Ejecutivo presentará el informe anual de capacitación y desempeño institucional 2020 y sus recomendaciones, para determinar la procedencia de su aplicación. El cumplimiento de este acuerdo puede generar que las áreas identifiquen sus oportunidades en el cumplimiento de sus indicadores e implementen acciones para corregir o erradicarlas y evitar incumplimientos.

**ACUERDO/IASO/005/2021.** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que convoque a la reunión de enlaces responsables, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la reunión de Comité y puedan realizar el formato de informe para el apartado de desempeño institucional. El cumplimiento de este acuerdo permitiría la obtención de información confiable sobre el desempeño institucional y facilitar el análisis, la toma de decisiones y su seguimiento.

**ACUERDO/IASO/006/2021.** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que en un plazo de cinco días hábiles se ponga en contacto con la DGTID para obtener la información para adherirse al plan institucional de Tecnologías trayendo el avance en la próxima reunión de Comité. Es de suma importancia el adherirse a la propuesta que realizar la DGTID, lo que permitirá que la SEFIN cuente con el Plan Institucional de Tecnologías cumpliendo así con el marco Normativo de Control Interno y sobre todo que se incorpore el uso de la tecnología para eficientar la operación y facilitar la obtención de las metas y resultados de la Secretaría.

**ACUERDO/IASO/007/2021.** El Vocal Ejecutivo o el Coordinador de Control Interno, solicitarán mediante oficio, en un plazo de 5 días hábiles, a las Subsecretarías de Planeación e Inversión Pública, Ingresos y Egresos, Contabilidad y Tesorería, informen los motivos del incumplimiento de sus indicadores respecto del desempeño institucional y las acciones a realizar para alcanzar el cumplimiento de sus metas en el segundo



Gobierno del Estado

**SEFIN**  
Secretaría de Finanzas

trimestre 2021, para que, en un plazo de 5 días hábiles, brinden respuesta sobre el particular. El cumplimiento de este acuerdo permitirá realizar el análisis y determinar las acciones a implementar para alcanzar las metas institucionales. -----

**ACUERDO/IASO/008/2021.** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que difunda en un plazo de 10 días hábiles los resultados estadísticos de las encuestas de clima laboral hacia el interior de la SEFIN. --

**ACUERDO/IASO/009/2021.** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que en un plazo de 10 días hábiles organice una reunión de trabajo donde participe la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, así como la Jefa de Recursos Materiales, a fin de que se determinen las acciones a realizarse considerando los resultados de clima laboral 2019 y 2020, mismas que se enviarán al correo de Comité de Control Interno en los cinco días siguientes a la reunión de trabajo para su formalización, para que éstas puedan realizarse y difundirse al interior de la institución y se informará el seguimiento en la próxima reunión de Comité. El cumplimiento de este acuerdo genera un avance en el establecimiento de un clima laboral sano que permita la obtención de las metas y objetivos institucionales con mayor facilidad. -----

**ACUERDO/IASO/010/2021.** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que, en un plazo de 10 días hábiles, se coordine con el área de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, para que los acuerdos anteriores y su seguimiento se registren en un sistema interno diseñado para este fin. El cumplimiento del acuerdo genera trazabilidad en atención y seguimiento de los acuerdos generados. -----

Desahogado los asuntos previstos para la presente sesión se procede a la revisión de cada uno de los acuerdos tomados, por lo que el Comité los ratifica por unanimidad en términos del numeral 18, fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal. -----

Para concluir, el Presidente del Comité señaló la importancia de realizar las acciones programadas y dar seguimiento a la implementación de Control Interno, que es momento de rendir cuentas, actuar con transparencia para hacer entrega de una administración en tiempo y forma y sobre todo que sea eficiente. -----

**CLAUURA DE LA SESIÓN** -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por duplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. CONSTE. -----

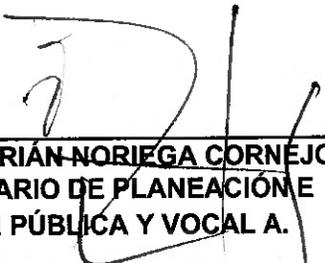
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.**



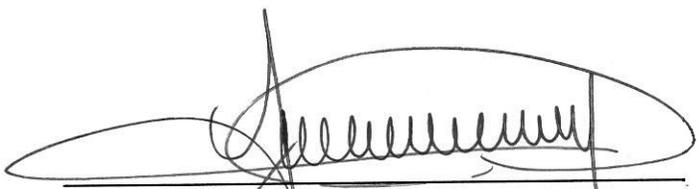
---

**C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL  
EJECUTIVO.**



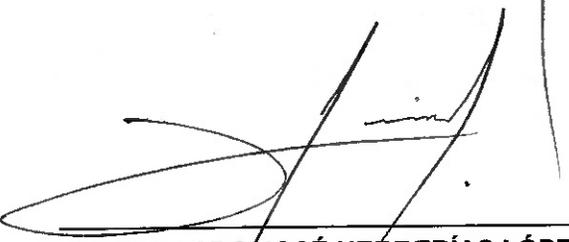
---

**LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO.  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E  
INVERSIÓN PÚBLICA Y VOCAL A.**



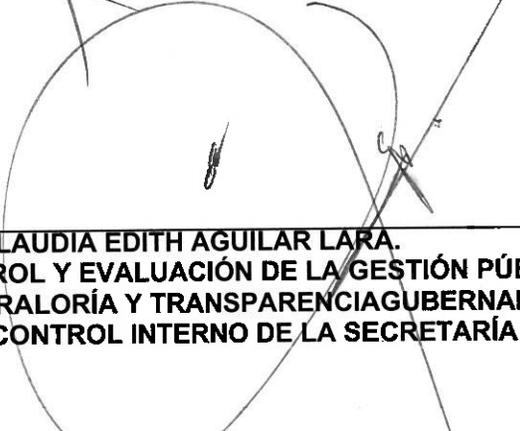
---

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ.  
PROCURADOR FISCAL Y VOCAL B.**



---

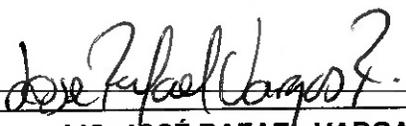
**LI. EDUARDO JOSÉ HERRERÍAS LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS E  
INNOVACIÓN DIGITAL Y VOCAL C.**



---

**LIC. CLAUDIA EDITH AGUILAR LARA.  
COORDINADORA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
Y ASESORA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

INVITADOS



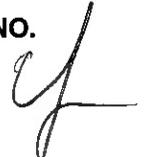
---

**LIC. JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN  
PÚBLICA Y SUPLENTE DE VOCAL A.**



---

**LIC. ADRIÁN TRINIDAD ARIAS  
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO.**



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, EL 19 DE MAYO DE 2021